



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 DIC 2010

Expte. N° 23.356/08

VISTO estas actuaciones y la resolución CS-397/10 de fecha 20 de agosto de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza la renovación del Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Cra. ARANDA, para cumplir funciones en la Tesorería General de la Secretaría Administrativa, durante el período comprendido entre el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR y a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el contrato de locación de servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Cra. Claudia Rosana ARANDA, D.N.I. N° 24.082.409, desde el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la dependencia Administración Central – Ejercicio 2010.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración, Tesorería General, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1137-10